



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 459-R-UNICA-2019

Ica, 7 de Marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0129-D-FA-UNICA-2019 del 1 de Marzo de 2019, del Decana de la Facultad de Agronomía, quien remite la Resolución Decanal N° 065-D-FA-UNICA-2019 para su ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de acuerdo al inciso b) del Artículo 6° la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es fin de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, formar profesionales de alta calidad y con gran nivel académico, promotores del progreso, desarrollo socioeconómico y cultural, de manera integral, con pleno sentido de responsabilidad social en función de los requerimientos de la región y el país;

Que, el Artículo 18° de nuestro Estatuto Universitario, señala que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza su régimen académico a través de Facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Funcionan como órganos de



línea, responsables de la Formación Profesional, la Investigación científica y Tecnológica, la Proyección social y la Producción de bienes y prestación de servicios; en áreas afines;

Que, con Resolución Decanal N° 065-D-FA-UNICA-2019 del 1 de marzo de 2019, se aprueba la Matriz de Alineamientos entre los Propósitos del Programa de Agronomía y la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, la Matriz de Alineamientos entre los Propósitos del Programa de Agronomía y la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, tiene los siguientes objetivos estratégicos: Formación profesional, Investigación, Responsabilidad Social y Gestión Institucional;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR la Resolución Decanal N° 065-D-FA-UNICA-2019 del 1 de marzo de 2019, que aprueba la Matriz de Alineamientos entre los Propósitos del Programa de Agronomía y la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Agronomía y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Artículo 2°:

COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Agronomía y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

**MATRIZ DE ALINEAMIENTO ENTRE LOS PROPOSITOS DEL
PROGRAMA DE AGRONOMIA Y LA UNIVERSIDAD**

DOCUMENTO REFERENCIAL: UNIVERSIDAD

PLAN ESTARTEGICO 2017 – 2019

DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA: PLAN OPERATIVO



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA UNIVERSIDAD															
PERSPECTIVA	FORMACIÓN PROFESIONAL					INVESTIGACIÓN			RESPONSABILIDAD SOCIAL			GESTIÓN INSTITUCIONAL			
	Plan curricular actualizado	Instalaciones educativas implementadas	Capacitación de los docentes	Plataforma de acceso a información académica integrada a la com. Univ.	Líneas de investigación actualizadas e implementadas	Fondo de investigación concursables	Producción intelectual publicada y difundida en revistas indexadas	Programa de extensión universitaria y proyección social permanente para la comunidad	Programa de responsabilidad social implementados en los estudiantes de pregrado	Implementar el sistema integral de gestión institucional con enfoque de proceso y resultados	Implementar el programa de cultura organizacional	Implementar convenios y alianzas estratégicas con el sector público y privado	Lograr el cumplimiento		
FORMACIÓN PROFESIONAL	Actualización periódica del currículo de estudios	X													
	Mejorar el sistema de evaluación por competencia														
	Desarrollar programa de capacitación continua en docentes en tecnología educativa			X											
	Mejorar el sistema de capacitación docente														
	Implementar un nuevo sistema de selección docente														
	Mejorar el sistema de evaluación por competencias														
	Desarrollar las líneas de Investigación				X										



